



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 23 MAR 2019

534431

DECRETO ALCALDICO N° 755/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 191, de fecha 07 de marzo de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal se decrete y autorice la devolución de \$35.020, a Doña Fanny del Carmen Martínez Piñeda, cancelando el 50% del Servicio Limpiafosas, el cual por motivos de problemas mecánicos no fue realizado.

Adjunta los siguientes documentos

© Memorándum N°132 de 07 de Marzo de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde solicita al Señor Alcalde, autorizar devolución de Servicio no realizado.

© Fotocopia de Ingreso Municipal por la cantidad de \$35.020.-

3.- Resolución del Señor Administrador Municipal.

DECRETO.

1.- Autorícese devolución de dinero a Doña Fanny del Carmen Martínez Piñeda, RUT N° , por la suma de \$35.020, (Treinta y cinco mil veinte pesos), correspondiente a Servicio Limpiafosas, el cual por motivos de problemas mecánicos no fue realizado.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.26.01 “Devoluciones”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ ITALO PEREZ GALAZ
ABOGADO ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. JFF. Ing.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIRECCION DE TRANSITO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2018\Víctor Lira Lira.doc